



Diputado Gabriel Rufián Romero

G.P. Republicano

Congreso de los Diputados

Carrera de San Jerónimo, s/n, 28071 - Madrid

Asunto: Consideración de las muertes por COVID19 de las personas miembros de los servicios de emergencia, como muertes por contingencia profesional.

Excelentísimo Señor,

La **Federación de Profesionales de la Seguridad Pública de Catalunya (FEPOL)**, organización que representa mayoritariamente a las personas miembros del cuerpo de mossos d'esquadra, así como también a diferentes policiales locales y vigilantes municipales, el 2 de abril remitió escrito al Ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones instándole a hacer cuantas gestiones fueran necesarias, para que todas las muertes por COVID19 de profesionales de los diferentes servicios de emergencias fueran consideradas muertes por contingencia profesional.

Las bajas que estamos sufriendo en la gestión de la crisis sanitaria por SARS-CoV-2 tanto los servicios sanitarios, como las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, las policías autonómicas y las policías locales, nos golpean día a día. Las bajas médicas y los confinamientos preventivos son ingentes y las muertes de dicho personal se van sucediendo con demasiada y lastimosa frecuencia.

Como decimos, nuestra federación se dirigió al Gobierno para que modificara la normativa actual que contempla estas muertes, como muertes por contingencias comunes y las pasara a considerar muertes por contingencia profesional. Y es que el Real Decreto Ley 7/2020, de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID19, determinó que ***“al objeto de proteger la salud pública, se considerará, con carácter excepcional situación asimilada a accidente de trabajo, exclusivamente para el subsidio de incapacidad temporal que reconoce el mutualismo administrativo, aquellos periodos de asilamiento o contagio provocados por el COVID-19”***.

Por tanto y en base a estos criterios, como decimos, las muertes producidas por COVID-19 no reciben a día de hoy ya, el mismo trato que reciben las incapacidades temporales y ese el motivo que **FEPOL** pretende incidir de manera urgente en la modificación legislativa, con la intención que

las familias de los compañeros y las compañeras fallecidas **podieran beneficiarse de los efectos de protección y cobertura de las compañías de seguros que las administraciones tienen contratadas para sus trabajadoras y trabajadores.**

Al efecto, sobre esta cuestión, el Ministro del Interior y por tanto el Gobierno, ya se ha manifestado en la comparecencia pública hecha el 6 de abril, al atender que **“cuando proceda y como proceda se considerará una enfermedad laboral”**. Añadía el Ministro que **“si decimos que nuestros hombres y mujeres están en la vanguardia de la lucha contra el virus (...) evidentemente vamos a proceder en esos términos de reconocimiento que son los justos y necesarios”**.

Pero Excelentísimo Señor no estamos en situación de esperar. El personal de los servicios de emergencias y sus familias no están en condición de poder esperar a que ese **“cuando proceda”** se produzca. La actividad parlamentaria sigue dándose y es por ello que, nos es necesario incorporar inmediatamente en la agenda política, la cuestión que os planteamos.

Todo el personal de emergencias está demostrando desde el primer día una profesionalidad, un compromiso y una entrega admirable y admirada. Han asumido su responsabilidad incluso sin el material de protección que todas las administraciones deberían de haberles suministrado, cosa que también les ha provocado una sobreexposición a un virus en ocasiones letal.

Es por ello que desde la **Federación de Profesionales de la Seguridad Pública de Catalunya (FEPOL)** y en nombre de todos los sindicatos que la integran os pedimos que, como portavoz de vuestro Grupo Parlamentario incentivéis el debate parlamentario, contribuyendo y favoreciendo desde vuestra responsabilidad, que se llegue a modificar la normativa actual en pro de la justicia social que merecen todas las personas profesionales de los servicios de emergencias que en el ejercicio de sus funciones han perecido.

Reciba un cordial y afectuoso saludo.

José Antonio Gázquez Cuenca.
Secretario General de la **FEPOL**.

Barcelona, 7 de abril del 2020